



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 31 de marzo de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 348/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00005368-2/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Natalia Marcela Molina, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, solicita la prórroga del pase y promoción interina de Tomás Ezequiel Aymard al cargo de Escribiente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Dictamen FH N° 93/2025 que Tomás Ezequiel Aymard fue designado interinamente como Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, conforme Res. Presidencia N° 1161/2019 y se dispuso su pase y promoción interina al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo PCyF N° 8, por el término de seis (6.-) meses y/o mientras se extienda la promoción interina de Malena Sofia De la Fuente y/o mientras se extienda la designación interina de Facundo Mela en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 961/2024, cargo interino que finalizó el 26 de marzo del corriente. Se solicita la continuidad de su pase y promoción interina en el cargo de Escribiente en el citado Juzgado, en el que se encuentra confirmado Facundo Mela -quien actualmente se desempeña interinamente como Secretario Privado- e interinamente fue designada Malena Sofia de la Fuente -cuya designación interina finalizó el 22 de enero de 2025, conforme Res. Presidencia N° 779/2024-, razón por la cual existe vacante para su cobertura interina y la continuidad del pase y promoción interina de Aymard con cambio en las condiciones de su designación.

Que la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 29, Dra. María Araceli Martínez, prestó conformidad a la presente propuesta en su carácter de actual superior jerárquico de Tomas Ezequiel Aymard.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4 del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Tomás Ezequiel Aymard (Legajo N° 7621) continúe desempeñándose en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 8, con carácter interino, a partir del 26 de marzo de 2025 y mientras se extienda la designación interina de Facundo Mela en un cargo de superior jerarquía.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nros. 8 y 29, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 348/2025**